

En San Miguel de Tucumán, a <sup>19</sup>.....  
días del mes de <sup>abril</sup> del año 2016;  
y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 37/2016

### VISTO

Los Acuerdos 22/2015 y 94/2015 de este Consejo Asesor; y

### CONSIDERANDO:

Que el Formador Pablo Yurman, designado para el dictado del módulo de Formación Ética y Responsabilidad Judicial en dos comisiones (sedes Capital y Concepción/Monteros) correspondiente al Eje Función Judicial del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor completó el cursado y evaluación del módulo por un total de 18 horas cátedras.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 650.- del Formador Pablo Yurman.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 11.700.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios del Formador Pablo Yurman por la capacitación prestada correspondiente al Eje Función Judicial del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 18 horas cátedras con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$11.700.-

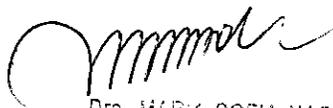
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

*Ante mí doy fe*



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Sei observo*



ESTRELLA MARIA CALASRETTA  
DELEGADA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV.